



Resolución Directoral

Nº 027 - 2015 - ANA - AAA X MANTARO

Huancayo, 20 ENE 2015

VISTO:

La Solicitud s/n, que genera el Expediente Administrativo con CUT Nº 99096-2014-ANA-ALA Ayacucho de 21.08.2014, e ingresado con Registro Nº 4224-2014 AAA MANTARO, presentado por el Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalle Luricocha, representado por su Presidente, sobre reconocimiento de Consejo Directivo periodo 2014 - 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 29338 - Ley de Recursos Hídricos, en su Artículo 27º, establece que el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al reglamento;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 016-2013-MINAGRI, establece que la Autoridad Nacional del Agua reconoce, mediante resolución directoral, a los consejos directivos de las organizaciones de usuarios elegidos para el periodos 2014-2016;

Que, el Presidente del Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalle Luricocha, solicita reconocimiento administrativo del Consejo Directivo que preside, acompañando para tal fin copia certificada del acta en la que consta la elección de sus directivos; constancias de convocatoria y de quórum correspondiente, así como declaración jurada suscrita por todos los miembros del consejo directivo de no existencia de impugnación por resolver;

Que, mediante Informe Técnico Nº 240-2014-ANA-ALA AYACUCHO/RTR, la Administración Local de Agua Ayacucho concluye que la petición presentada por el Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalle Luricocha, es procedente, puesto que cumple con los requisitos solicitados, recomendando emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo con fines de inscripción registral;

Que, con Opinión Legal Nº 035-2015-ANA-UAJ.MA/crc, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica que consolida la evaluación al expediente administrativo sobre reconocimiento de Consejo Directivo se determina que ha sido tramitado con arreglo a Ley, al reglamento, contiene los requisitos necesarios; sin embargo se advierte que si bien es cierto la organización de usuarios que nos ocupa adquirió su reconocimiento mediante Resolución Administrativa Nº 313-2011-ANA/ALA AYACUCHO (fs. 06) como: Comité de Usuarios de Agua Huatuscalle y posteriormente tal como consta a folios 08 al folio 18 ha realizado trámite Notarial sobre Aprobación de Estatuto, Nombramiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua y adecua la nueva denominación de su organización conforme a lo prescrito en la Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo Nº 021-2012-AG, modificado por Decreto Supremo Nº 003-2013-AG, denominándose Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalle Luricocha. La presente organización de usuarios se haya constituida conforme a lo prescrito en el primer párrafo del artículo 11º del Decreto Supremo Nº 011-2013-MINAGRI. Sin perjuicio a lo señalado debe además tenerse en cuenta que aquellas organizaciones de usuarios que no cuenten con su constitución, podrán también ser reconocidos por la Administración Local de Agua prescindiendo de la inscripción registral tal como señala el párrafo segundo del artículo 11º del Decreto Supremo Nº 011-2013-MINAGRI; estas acciones no deben dejar de realizarse toda vez que el objetivo y/o finalidad del Estado es incentivar, fomentar el fortalecimiento institucional de todas las organizaciones de usuarios establecidas dentro de nuestro territorio a fin de contar con la participación



organizada en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos y por consiguiente puedan beneficiarse de los alcances del proceso de formalización de derechos de uso de agua;

Que, teniendo en consideración lo expuesto en el considerando precedente y con el objeto de no obstaculizar la presencia y participación de las organizaciones de usuarios en nuestro país y advirtiéndose que la organización ha realizado de forma activa y democrática el proceso eleccionario dentro de su ámbito y a fin de facilitar el ejercicio de sus funciones y conforme a lo establecido en el Informe N° 240-2014-ANA-ALA AYACUCHO/RTR se concluye que procede reconocer al Consejo Directivo introduciendo la nueva denominación "Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalles Luricocha"; recomendando además que ello no es óbice para que los usuarios continúen con los trámites respectivos y regularicen ante la Administración Local de Agua la adecuación de la organización con la nueva denominación;

En uso de las atribuciones conferidas a la Autoridad Administrativa del Agua mediante la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, Decreto Supremo N° 006-2010-AG que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y estando al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013 Y Resolución Jefatural N° 132-2014-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer al Consejo Directivo de Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalles Luricocha, para el periodo 2014-2016, conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	:	NERY MISARAY MONTES	D.N.I. 28577189
SECRETARIO	:	DINA ORE LAZO	D.N.I. 28577182
TESORERO	:	FELICIANO CISNEROS TAYPE	D.N.I. 28604799
VOCAL	:	MARILYN ENCISO ORE	D.N.I. 40366803

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Consejo Directivo materia de reconocimiento tiene como función representar a sus integrantes ante entidades del sector público y privado y apoyar en el cumplimiento de las actividades propuestas por la organización de usuarios a la que pertenece.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho, impulse el inicio del procedimiento administrativo para que se reconozca la modificación de denominación del Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalles Luricocha, mediante la Resolución Administrativa N° 313-2011-ANA/ALA AYACUCHO del 13.12.11 bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Administración Local de Agua Ayacucho, la notificación de la presente resolución al Presidente del Comité de Usuarios de Agua de Manantiales Huallhuapuquio Ccalalupuquio Huatuscalles Luricocha.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. JUAN CARLOS SULCA YAUYO

DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA X MANTARO